

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUI

Número Acuerdo: No. de Evento: AA-T-134-2024  
 Número de Sesión: bajo el: Fracc V art. 41  
 Fecha de Acuerdo: No. Compranet:  
 Fecha Terminación del pedido: 27/07/2024  
 Núm. Dictamen Presup: S/N  
 No. de Pedido: D4P0492  
 Elaboración: 17/07/2024 Impresion 17/07/2024

**Proveedor:** COMERCIALIZADORA LINI, SA DE CV  
**Dirección:** AV CENTENARIO DE LA EDUCACION S/N TECAMAC TECAMAC 55740  
**R.F.C. CLI -150429-1N6** No. Proveedor: 00133392  
**Unidad solicitante:** ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT  
**Lugar de entrega:** CALLE RETORNO NO 72, COL. OBRERA, C.P.

**No Requisición:** PAC  
**Fecha de entrega:** 27/07/2024  
**Partida presupuestal:** 0405 21053002  
**Clasificación presupuestal:**  
 Inm. 01 Loc. 80 Circ. 19 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	060 345 1865 1101	EQUIPOS. PARA DRENAJE POR ASPIRACION PARA USO POSTQUIRURGICO. CONSTA DE: FUELLE SUCCIONADOR SONDA CONECTORA CINTA DE FIJACION SONDA DE SUCCION MULTIPERFORADA CON DIAMETRO EXTERNO DE 3 MM CON VALVULA DE REFLEJIO Y VALVULA DE ACTIVACION. EQUIPO.	105	EQP	330.00	34,650.00
2	080 081 0368 1001	SUSTANCIAS BIOLOGICAS ANTISUEROS. ANTIGLOBULINA HUMANA. PARA LA PRUEBA DE COOMBS. FRASCO CON 10 ML. RTC.	8	FCO	485.00	3,880.00

**Marca:** 86710 SSA  
**Procedencia:** MEXICO  
**Marca:** 86526DSSA  
**Procedencia:** MEXICO

**Tipo Presen:** EQP  
**Cant Presen:** 1  
**Tipo Presen:** ML.  
**Cant Presen:** 10

**Administrador del Pedido**  
 LIC. RICARDO GEOMANI BRENES DIAZ  
 TITULAR DE LA COORD DE ABAST Y EQUIPAMIENTO

**Area Requeriente**  
 DR. CARLOS ALBERTO LUGAR EL GODINEZ  
 JEFE DE SERV DE PRESTACIONES MEDICAS

**Administrador del Pedido**  
 LIC. LUISA ISABEL PORTILLO GOMEZ  
 JEFA DEPTO. DE AGG. DE BIENES

**Representante Legal**  
 DR. JOSE DE JESUS CHAVEZ MARTINEZ  
 TITULAR DEL COAD ESTATAL NAYARIT

**Autorización (N1)**  
 MTRO. JOEL OMAR MONTES VILLASENOR  
 TITULAR JEF. DE LOS SERVS. ADMVS.

**Area Requeriente**  
 DR. CARLOS ALBERTO LUGAR EL GODINEZ  
 JEFE DE SERV DE PRESTACIONES MEDICAS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUI

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 27/07/2024  
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-T-134-2024  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Compranet:  
 050GYR005T13424-003-0000000000000000  
 No. de Pedido: D4P0492  
 Elaboración: 17/07/2024 Impresion 17/07/2024

Proveedor: COMERCIALIZADORA LINI, SA DE CV

Dirección: AV CENTENARIO DE LA EDUCACION SIN TECAMAC TECAMAC 55740

R.F.C. CLI -150429-1N6 No. Proveedor : 00133392  
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT  
 Lugar de entrega: CALLE RETORNO NO 72, COL. OBRERA, C.P.

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 27/07/2024

Partida presupuestal : 0405 21053002

Clasificación presupuestal :

Inm. 01 Loc. 80 Circ. 19 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
3	08072544871101	SUSTANCIAS BIOLÓGICAS. ALBUMINA BOVINA, POLIMERIZADA PARA PRUEBAS EN TUBO O LAMINA EN MEDIO ALBUMINOSO PARA FACILITAR LA AGLUTINACION DE ERITROCITOS SENSIBILIZADOS. FRASCO CON 10 ML. RTC.	5	FCO	470.00	2,350.00
		Marca: 84958DSSA Procedencia: MEXICO				
4	08083501021101	SUSTANCIAS BIOLÓGICAS ANTI AB. ANTISUERO PARA TIPIFICAR LA SANGRE DE ORIGEN MONOCLONAL. FRASCO CON 10 ML. RTC.	22	FCO	179.00	3,938.00
		Marca: 0191R2020 SSA Procedencia: MEXICO				
5	08083501101101	SUSTANCIAS BIOLÓGICAS ANTI RH (D) ALBUMINOSO. ANTISUERO PARA TIPIFICAR LA SANGRE DE ORIGEN MONOCLONAL. FRASCO CON 10 ML. RTC.	15	FCO	490.00	7,350.00
		Marca: 1539R2018 SSA Procedencia: MEXICO				

Tipo Presen: ML.

Cant Presen: 10

Tipo Presen: ML.

Cant Presen: 10

Tipo Presen: ML.

Cant Presen: 10

Administrador del Pedido  
 LIC. RICARDO GEOVANI BRENES DIAZ  
 TITULAR DE LA COORD DE ABAST Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante  
 LIC. LUISA ISABEL PORTILLO GOMEZ  
 JEFA DEPTO. DE ADQ. DE BIENES Y CONT. DE SERV.

Autorización (N1)  
 MTRO. JOEL OMAR MONTES ALCASEÑOR  
 TITULAR JEF. DE LOS SERVS. ADMVS.

Representante Legal  
 DR. JOSE DE JESUS CHAVEZ MARTINEZ  
 TITULAR DEL OOAD ESTATAL NAYARIT

Area Requerida  
 DR. CARLOS ALBERTO LUGARIEL GODINEZ  
 JEFE DE SERV DE PRESTACIONES MEDICAS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUI



Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 27/07/2024  
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-T-134-2024  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Compranet:  
 050GYR005T13424-003-0000000000000000  
 No. de Pedido: D4P0492  
 Elaboración: 17/07/2024 Impresion 17/07/2024

Proveedor: COMERCIALIZADORA LINI, SA DE CV

Dirección: AV CENTENARIO DE LA EDUCACION SIN TECAMAC TECAMAC 55740

R.F.C. CLI -150429-1N6 No. Proveedor: 00133392

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT

Lugar de entrega: CALLE RETORNO NO 72, COL. OBRERA, C.P.

Circ. 19 Loc. 80

Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC  
 Fecha de entrega: 27/07/2024  
 Partida presupuestal: 0405 21053002

Clasificación presupuestal:

Partida Clave del Artículo Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

6 080 835 0607 1101 SUSTANCIAS BIOLOGICAS ANTI A. ANTISUERO PARA TIPIFICAR LA SANGRE DE ORIGEN MONOCLONAL. FRASCO CON 10 ML. RTC. 14 FCO 157.00 2,198.00

Marca: 0894R98 SSA

Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: ML.

Cant Presen: 10

7 080 835 0615 1101 SUSTANCIAS BIOLOGICAS. ANTI B. ANTISUERO PARA TIPIFICAR LA SANGRE, DE ORIGEN MONOCLONAL. FRASCO CON 10 ML. RTC. 34 FCO 165.00 5,610.00

Marca: 0879R97 SSA

Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: ML.

Cant Presen: 10

8 080 889 0057 1102 TIRAS REACTIVAS. PRUEBA CUALITATIVA CON TECNICA INMUNOLOGICA O INMUNOQUIMICA PARA DETERMINAR SANGRE OCULTA EN HECE, POR MEDIO DE UNA TARJETA, CASSETE, PLACA O TIRA REACTIVA FRASCO O EQUIPO PARA 50 PRUEBAS. 5 FEQ 698.00 3,490.00

Marca: 0083R84 SSA

Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: FEQ

Cant Presen: 1

Administrador del Pedido  
 LIC. RICARDO GEOVANI BRENES DIAZ  
 TITULAR DE LA COORD DE ABAST Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante  
 LIC. LUISA ISABEL PORTILLO GOMEZ  
 JEFA DEPTO. DE ADO. DE BIENESTAR

Autorización (N1)

MTRO. JOEL OMAR MONTES VILLASEÑOR  
 TITULAR JEF. DE LOS SERV. ADMVOS.

Representante Legal

DR. JOSE DE JESUS CHAVEZ MARTINEZ  
 TITULAR DEL COAD ESTATAL NAYARIT

Area Requiriente

DR. CARLOS ALBERTO LUGO DEL GODINEZ  
 JEFE DE SERV DE PRESTACIONES MEDICAS



(CLAUSULAS)  
 (Cualquier discrepancia con relación a la solicitud de cotización y/o acta de adjudicación, prevalecerá lo estipulado en la solicitud de cotización y/o acta de adjudicación)

- 1.- **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.**
- 1.1 El presente contrato cuenta con autorización presupuestal. Para cubrir el compromiso El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de este contrato queda sujeta para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el Ejercicio Fiscal 2024 aprueba la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 2.- **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**
- 2.1 El proveedor, previa autorización de esta área, deberá entregar los bienes solicitados antes de la fecha de entrega plasmada en este Contrato Pedido, en días hábiles para el Instituto en horario de 8:00 a 14:00 horas, en caso de que la fecha de entrega sea en día inhábil la fecha de entrega se reconstruye al siguiente día hábil.
- 2.2 Los bienes deberán ser entregados, en el Almacén o Sub-Área señalada en la solicitud de cotización del procedimiento de contratación.
- 2.3 El proveedor deberá presentar al momento de la entrega de los bienes, escrito en papel membreado, firmado por su representante legal con el que se garantiza que el período de caducidad no podrá ser menor a 12 meses contados a partir de la fecha de entrega de los bienes. No obstante lo anterior, el proveedor podrá entregar los bienes con una caducidad mínima de 9 meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso en la cual se obligue a cancelar el costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos por el Instituto dentro de su vida útil. (esto solo aplica para los grupos del 010 al 080).
- 2.4 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en el presente Contrato Pedido. El proveedor deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición, programa de entrega, pedido, etc., a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se reconstruye al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán para efectos de la aplicación de penas convencionales.
- 2.5 Este pedido no es válido el presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
- 2.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que correrán a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 2.7 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
- 2.8 El Instituto Mexicano del Seguro Social efectuará revisión visual aleatoria sobre los artículos entregados, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.
- 2.9 El proveedor, junto con los bienes deberá anexar el informe analítico del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante.
- 2.10 Independientemente de lo señalado en el párrafo anterior, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.
- 3.- **PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DE LOS BIENES.**
- 3.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del Contrato Pedido.
- 3.2 El Instituto realizará el pago en Moneda Nacional y a precio fijo dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de la documentación correspondiente en el Departamento Delegacional de Presupuesto Contabilidad y Erogaciones, ubicada en Calzada del Ejercito Nacional No. 14, Fracc. Fray Junipero Serra C.P.63169 Tepic, Nayarit.
- 3.3 "EL PROVEEDOR" deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231445. "EL PROVEEDOR", deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago. Debiendo presentar al momento del cobro, la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva.
- 4.- **PENA CONVENCIONAL.**
- 4.1 Se aplicará el 20% del valor de lo incumplido en los casos en que incumpla con la entrega de los bienes o servicios, así como en el atraso o incumplimiento de los cables, conforme al artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones.
- 5.- **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**
- 5.1 Por ser entrega dentro de los diez días naturales contados a partir de elaboración del pedido, no entregará garantía de cumplimiento, lo anterior con fundamento en el artículo 48 fracción II, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 6.- **CAUSE.**
- 6.1 El Instituto por conducto de la Coordinación de Abastecimiento o por los responsables de la recepción de los bienes, solicitará canje o devolución dentro de los 3 días hábiles siguientes al momento de que se hayan percatado de los defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas, calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien cuando el área usuaria manifiesta que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Cuando ocurra alguno de los supuestos anteriores el proveedor deberá presentar un lote corregido en un máximo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto.
- 7.- **CAUSAS DE RESCISIÓN.**
- 7.1 Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- 7.2 Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico y sus anexos.
- 7.3 Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado los bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 7.4 Cuando se transmita total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- 7.5 En caso de que no ponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje o devolución, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- 8.- **ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.**
- 8.1.- Durante la vigencia del pedido, el proveedor queda obligado a presentar la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva, así mismo en caso de rebasar el importe de \$ 300,000.00 antes de I.V.A, deberá contar con la opinión vigente y en SAT. Por lo que en caso de que no se presente la citada Opinión o la presentada no sea positiva y/o vigente, el pedido no se formalizará, así mismo en caso de que el proveedor no cumpla con el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 28 de junio de 2017, de la cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.
- 9.- **PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.** En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento. "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" deberán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento. La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos censensuales debidamente suscritos."
- 10.- **OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"**
- 10.1 Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- 10.2 Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- 10.3 Tratándose de bienes de procedencia extranjera, a realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen.
- 10.4 Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "EL INSTITUTO" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- 10.5 Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 10.6 Inscribir el registro de integridad de Proveedores del IMSS en un período no mayor a 30 días naturales posteriores a la formalización del contrato.

EL PRESENTE CLAUSULADO FORMA PARTE INTEGRAL DEL PEDIDO NUMERO D4P0492. EL CUAL CONSTITUYE LAS CONDICIONES DE ENTREGA Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

DATOS DE LA EMPRESA		DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
NUMERO DE CONTRATO PEDIDO: D4P0492	NUMERO DE NOTARIA: 133	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Jose Eduardo Ayvire Miranda	FECHA DE PODER: 23-04-24
NOMBRE DEL NOTARIO: Gabriela Franco Garcia	Ciudad: Naucalpan	NUMERO DE PODER: 23-04-24	NUMERO DE NOTARIA: 11
NUMERO DE ESCRITURA: Instrumento 1987 Vol. 60		Ciudad: Chalco Edo. Mex	FIRMA DEL REPRESENTANTE